

RADICADO: No 2006-00214-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"

APODERADO: IVAN DANILO LEON LIZCANO

DEMANDADO: HENRY ESCOBAR BARRERA, EMILIANO ESCOBAR BARRERA

AL despacho del señor juez, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), Favor proveer. -

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca**

Arauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Aceptase la renuncia presentada por el Doctor IVAN DANILO LEON LIZCANO, como apoderado del demandante, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía No. 2006-00214-00, siendo demandante INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR", demandados HENRY ESCOBAR BARRERA y EMILIANO ESCOBAR BARRERA.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ